

En lo principal, presenta reportes trimestrales correspondientes al año 2015; y, **en el otrosí**, acompaña documentos.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de "**SW CONSULTING S.A.**", (**SW** o la **Empresa**), ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo 3500, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, en el marco del programa de cumplimiento presentado con ocasión del procedimiento sancionatorio Rol F-013-2015 y que fue aprobado por Resolución Exenta N°4/Rol F-013-2015 (**Programa de Cumplimiento**), al señor Superintendente respetuosamente digo:

En el Programa de Cumplimiento se comprometió dentro de las medidas a ejecutar solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA**) la aprobación de un sistema de monitoreo alternativo de emisiones para la Unidad de Generación Eléctrica El Salvador (**UGE El Salvador**) denominado "Low Mass Emisión" (**LME**).

De esta forma, el 29 de septiembre de 2015 se ingresó un informe técnico de solicitud para acogerse al LME, el que fue aprobado por la SMA mediante Resolución Exenta N°84 de 27 de enero de 2016 (**RE N°84**).

Otras de las medidas comprometidas fue presentar los reportes trimestrales de emisiones para la UGE El Salvador dentro del plazo de 30 días de aprobado el sistema LME por la SMA, venciendo ese plazo el 16 de marzo de 2016.

Con todo, debido a una serie de problemas técnicos con la plataforma Sistema de Información Centrales Termoeléctricas (**Plataforma Termoeléctricas**), se solicitó el 16 de marzo una ampliación del plazo establecido en el Programa de Cumplimiento con el fin de solucionar los problemas detectados, el que fue otorgado por la SMA mediante Resolución Exenta N°5/Rol F-013-2015 la SMA que dio de forma adicional 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo original. De esta forma, SW puede presentar los reportes trimestrales hasta el 7 de abril.

Sin embargo, a partir del 1 de abril ocurrió un problema técnico, no atribuible a la Empresa, que le impidió a SW cumplir a cabalidad lo comprometido.

Con ocasión de la dictación de la Resolución Exenta N°1227 de 2015 de la SMA, todos los reportes trimestrales deben cargarse a partir del 1 de abril en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (**RETC**), el que no permite informar los reportes de períodos vencidos y al que SW no cuenta con acceso. Producto de lo anterior, la SMA bloqueó el sistema de carga de reportes trimestrales de la Plataforma Termoeléctricas. Así, estando vigente el plazo para informar de conformidad al programa de cumplimiento y la ampliación de plazo otorgada, la Empresa se encontró imposibilitada de hacerlo debido al bloqueo señalado, tal como se acredita en Acta Notarial que se acompaña en el otrosí de esta presentación.

Producto de esta situación extraordinaria, SW se comunicó con la SMA mediante correo electrónico, lo que llevó a esta última a dictar la Resolución Exenta N°6/ Rol F-013-2015 (**RE N°6**) de 6 de abril del

presente, en cuyo Resuelvo I. fija un nuevo plazo para el desarrollo de la ejecución N°3, del Objetivo °3, otorgando un plazo de 3 días hábiles contado desde la obtención de la clave de acceso al RETC, y estableciendo en su Resuelvo II. que se acompañe dentro del plazo original, esto es 7 de abril, toda la información a reportar en soporte digital a través de Oficina de Partes de la SMA.

En consecuencia, en cumplimiento de la RE N°6, vengo en presentar los reportes trimestrales de la UGE El Salvador correspondientes al 2015.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: tener por presentados los reportes trimestrales correspondientes al año 2015 dentro de plazo, de conformidad a lo comprometido en el Programa de Cumplimiento y establecido en la RE N°6.

OTROSÍ: Acompaño lo siguiente:

- 1.** Soporte digital que contiene los reportes trimestrales correspondientes al año 2015.
- 2.** Acta Notarial de 6 de abril de 2016 que da cuenta que el sistema de carga de reportes trimestrales se encuentra bloqueado.



ACTA NOTARIAL

EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico:

Que con esta fecha y a requerimiento de don **José Ignacio Vial Barros**, abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Avenida Apoquindo N°3.500, piso 11, comuna de Las Condes, y con su autorización ingresé a la red Internet, específicamente al sitio web: www.sma.gob.cl.

A continuación, procedí a pinchar la opción "**Sistema Centrales Termoeléctricas**", ubicada en la parte derecha del sitio, abriéndose una nueva ventana cuya dirección web es: <http://snifa.sma.gob.cl/Termoelectricas/Account/login>. En este sitio ingresé, en las pestañas relativas a "**Inicie Sesión**", en la parte izquierda de la página, el nombre de usuario [REDACTED] y la contraseña [REDACTED] *proporcionado por el solicitante*, para luego pinchar la opción "**Entrar**". Realizado lo anterior se es re direccionado a otra página web cuya dirección es: <http://snifa.sma.gob.cl/Termoelectricas/CentralesTermoElectricas>, en esta se visualiza la información de la pestaña "Formulario Termoeléctricas", que contiene los datos relativos a "Identificación del Titular y Representante Legal" de la central de generación eléctrica descrita en la barra inferior, que corresponde en este caso a El Salvador. En este sitio se procedió a pinchar la pestaña "**Reporte Trimestral**", ubicada en la parte superior izquierda, siendo redirigido a la página web:

<http://snifa.sma.gob.cl/Termoelectricas/ReporteTrimestral/NotificacionR> etc . En ésta, se ofrece la información relativa a "**Reporte Trimestral D.S 13/2011**", visualizándose el mensaje siguiente:

"De acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.227 del 29 de diciembre de 2015, la cual aprueba la "Instrucción de carácter general sobre deberes de remisión de información para fuentes estacionarias reguladas por normas de emisión de contaminantes a la atmósfera y por planes de prevención y/o descontaminación atmosférica", se informa que a contar del 01 de abril de 2016, habiendo concluido el periodo



transitorio, los titulares deben remitir sus reportes trimestrales exclusivamente a través del Sistema Ventanilla Única del RETC.

Sólo el formulario asociado al Sistema de Información de Centrales Térmicas deberá ser respondido a través del sitio web de la SMA".

Se adjunta evidencia visual de cada una de las direcciones web mencionadas precedentemente, en el mismo orden secuencial que fueron descritas, entendiéndose que forman parte integrante de la presente acta para todos los efectos legales, que consta de **TRES HOJAS.-**

Para constancia se extiende la presente acta que es firmada por el Notario que certifica en un ejemplar.

Santiago, 06 de Abril de 2016.- ODA.-



EDUARDO AVELLO CONCHA

Notario Público

Titular de la 27° Notaría de Santiago

JOSE IGNACIO VIAL BARROS



Snifa

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Sitio renovado

Acceda a información sobre nuestros procesos, catastros, registros y estadísticas, entre otros.



Preguntas Frecuentes

Ciudadanía

¿Qué hacemos?

Denuncia

Atención ciudadana

Consejo de la Sociedad Civil

Contáctenos

COMUNICADOS

Temuco y Padre las Casas: SMA participa en inicio de periodo GEC

31 MARZO 2016



Autoridades de Medio Ambiente y Salud llamaron a cuidar la forma en que se usan los calefactores a leña y, sobre todo, a prevenir para evitar periodos de contaminación extrema.

[Continuar leyendo »](#)

SMA presenta su Cuenta Pública 2015

24 MARZO 2016



Más de 14 mil actividades de fiscalización realizó la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) durante el año pasado y se cursaron 142 procesos sancionatorios.

[Continuar leyendo »](#)

Más artículos

- [SMA sanciona a Minera Maricunga por daño ambiental irreparable en Sitio Ramsar de la Región de Atacama](#)
- [SMA, Sernapesca y Directemar fiscalizan cumplimiento ambiental de centros salmoneros tras bloom de algas](#)
- [SMA formula cargos contra Minera Sierra Gorda de Antofagasta](#)

Regulados

Sistema RCA

Seguimiento Ambiental RCA

Sistema Centrales Termoeléctricas

Información de interés

Normas de Emisión



Registro de Entidades Técnicas

¡POSTULACIONES ABIERTAS!



Destacados

Cuenta Pública 2015

Cuenta Pública 2014

Planes de Descontaminación

Temuco y Padre Las Casas

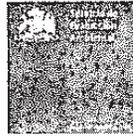
Región Metropolitana



Ensayos de Aptitud

SIT|NEPAssist
Sistema de Información

Instituciones asociadas



RED SUDAMERICANA
COOPERACIÓN REGIONAL AMBIENTAL



The International Network for Environmental Compliance and Enforcement (INECE)

Ciudadanía Conectada

Ley de Transparencia

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gobierno Transparente

Indicadores Transversales



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago de Chile

Fono: 56 2 2617 1800

Oficina de partes: Teatinos 280, piso 8.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, piso 9.

Ingrese su correo

Subscribe



Inicie sesión

Recuérdame

Entrar

Si no posee una cuenta, la puede solicitar a través de:

Teléfono: 02-26171861

Correo: centrales.termicas@sma.gob.cl

Horario de atención telefónica: De Lunes a Viernes entre 9:00 a 13:00 hrs.

Sitio optimizado para navegador Google Chrome versión 30 en adelante. Para descargar Google Chrome, visite el siguiente [link](https://www.google.com/intl/es/chrome/browser/?hl=es) (<https://www.google.com/intl/es/chrome/browser/?hl=es>). Debe tener habilitadas las ventanas emergentes o

La Superintendencia del Medio Ambiente ha desarrollado el **Sistema de Información Centrales Termoeléctricas** con el objetivo principal de facilitar la caracterización de las unidades de generación eléctrica que se encuentran afectas al D.S. N° 13/2011 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece la norma de emisión para centrales termoeléctricas. Así también, busca facilitar el reporte trimestral del monitoreo continuo de emisiones que exige esta norma en su art. 12.

El *Sistema de Información Centrales Termoeléctricas* está estructurado en dos etapas, las cuales son: a) Completar formulario de centrales termoeléctricas y b) Reporte trimestral.

El formulario de centrales termoeléctricas está conformado por las siguientes secciones:

- 1) Identificación de la Central Térmica,
- 2) Identificación del Operador,
- 3) Características de las Unidades de Generación,
- 4) Registro de calderas,
- 5) Características de las Chimeneas,
- 6) Descripción de Equipos de Abatimiento,
- 7) Operación de CEMS (MP, COMS, Humedad y Flujo),
- 8) Operación de CEMS (Gases) y
- 9) Acceso a datos de monitoreo.

Y el reporte trimestral está conformado por las siguientes secciones:

- 1) Información de la Central Termoeléctrica,
- 2) Reporte de monitoreo continuo,
- 3) Composición química del combustible,
- 4) Monitoreo discreto de mercurio, y
- 5) Tipo y consumo de combustible.

En este [link](https://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/plantillas-termoelectricas) (<https://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/plantillas-termoelectricas>) puede descargar las plantillas con el formato de los archivos para Reporte Trimestral.



pop-ups.

Haga click [aquí](http://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/plantillas-termoelectricas/doc_download/255-guia-centrales-termoelectricas)
(http://www.sma.gob.cl/index.php/documentos/documentos-de-interes/documentos/plantillas-termoelectricas/doc_download/255-guia-centrales-termoelectricas) para descargar la guía de usuario del sistema.



Superintendencia del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Teatinos 280, piso 8 y 9 | Santiago | Chile tel: 56 2 2617 1800

| [Política Seguridad de la Información \(http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/PoliticaSeguridadInformacion.pdf\)](http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/PoliticaSeguridadInformacion.pdf) | [Procedimientos Seguridad de la Información \(http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/ProcedimientosSeguridadInformacion.pdf\)](http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/ProcedimientosSeguridadInformacion.pdf)

[volver arriba](#)





Formulario Termoeléctricas

Identificación del Titular y Representante Legal

Nombre del Titular	S W CONSULTING S A
Rut	96903720-3
Domicilio	AV. PRESIDENTE RIESCO 3316 LAS CONDES
Número	3316
Depto./piso/otro	
Comuna	Las Condes
Región	Región Metropolitana
Teléfono	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]

Representante Legal	RODRIGO DANUS LAUCIRICA
Rut	[REDACTED]
Domicilio	Avda. Presidente Riesco
Número	3316
Depto./piso/otro	
Comuna	Las Condes
Región	Región Metropolitana
Teléfono	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]

El formulario está conformado por 9 secciones:

1. Identificación de la Central Térmica
2. Identificación del Operador
3. Características de las Unidades de Generación
4. Registro de calderas
5. Características de las Chimeneas
6. Descripción de Equipos de Abatimiento
7. Operación de CEMS (MP,COMS, Humedad y flujo)
8. Operación de CEMS (Gases) y
9. Acceso a datos de monitoreo.

****Si tiene alguna observación respecto a las centrales listadas a continuación, debe comunicarse con la Oficina de Asistencia al Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).**

Nombre de la Central	Unidades de Generación	Chimeneas	Región	Comuna	Ubicación UTM	Superficie (m ²)	Acciones
EL SALVADOR	1	1	III Región de Atacama	Diago de Almagro	N7080457 E396308	1000	Detalles /Termoelctricas/CentralesTermoElectricas/previsualizar/2 Descargar Certificado de Envío /Termoelctricas/CentralesTermoElectricas/generaPdfCentral/2



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, piso 8 y 9 | Santiago | Chile tel: 56 2 2617 1800





Reporte Trimestral D.S 13/2011

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.227 del 29 de diciembre de 2015, la cual aprueba la "Instrucción de carácter general sobre deberes de remisión de información para fuentes estacionarias reguladas por normas de emisión de contaminantes a la atmósfera y por planes de prevención y/o descontaminación atmosférica", se informa que a contar del 01 de abril de 2016, habiendo concluido el periodo transitorio, los titulares deben remitir sus reportes trimestrales exclusivamente a través del Sistema Ventanilla Única del RETC.

Sólo el formulario asociado al Sistema de Información de Centrales Térmicas deberá ser respondido a través del sitio web de la SMA.



Superintendencia del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Teatinos 280, piso 8 y 9 | Santiago | Chile tel: 56 2 2617 1800

| [Politica Seguridad de la Información \(http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/PoliticaSeguridadInformacion.pdf\)](http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/PoliticaSeguridadInformacion.pdf) | [Procedimientos Seguridad de la Información \(http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/ProcedimientosSeguridadInformacion.pdf\)](http://snifa.sma.gob.cl/doc/SSI/ProcedimientosSeguridadInformacion.pdf)

[volver arriba](#)

